

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 14 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de menores núm. 352-2002-21-53.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica dejar sin efecto la medida de protección acordada en el expediente núm. 352-2002-21-53, relativo al menor J.N.V., A la madre del mismo doña M.<sup>a</sup> Angeles Vargas Jiménez, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección tras haber alcanzado la mayoría de edad.

Huelva, 21 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-97.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21 de junio de 2006, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-97, relativo al menor M.A.S.P., al padre del mismo don Manuel Santana Roldán, por el que se acuerda:

1. Aprobar régimen de relaciones personales de los menores con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 21 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-299, procedimiento núm. 373-2006-21-30.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha

21 de junio de 2006, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-299, relativo a la menor R.C.R.I., a la madre de la misma doña Anastasia Iourkina, por el que se acuerda:

1. Dictar condiciones reguladoras del acogimiento familiar.

Huelva, 21 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución administrativa referida al procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-030, expediente núm. 352-2005-21-299.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento Familiar y la Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, a la madre de la menor doña Anastasia Iourkina, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-30, relativo a la menor R.C.R.I. por el que se acuerda:

1. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar simple ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del que se constituye en este acto con carácter provisional hasta tanto se dicte la pertinente resolución judicial.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 21 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución administrativa referida al procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-038, expediente núm. 352-2005-21-298.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento familiar y la Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, a los padres de la menor Don Vladislav Semenova y doña Anastasia Iourkina, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-38, relativo a la menor N.S.I. por el que se acuerda:

1. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar simple ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del que se constituye en este acto con

carácter provisional hasta tanto se dicte la pertinente resolución judicial.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 21 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en los expedientes de menores núm. 352-2003-21-31 y núm. 352-2003-21-32.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 14 de junio de 2006, adoptada en los expedientes de menores núm. 352-2003-21-31 y 32, relativo a las menores S.G.V. y A.G.V., a la madre de las mismas doña Teresa Vega Rojas, por el que se acuerda:

1. Aprobar régimen de relaciones personales de las menores S.G.V. y A.G.V., con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 14 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, a través de la cual se acuerda el cambio de centro en los expedientes de protección de menores 352/2004/11/605-606.*

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Pilar Ríos Román, don Miguel Angel Rosales de los Reyes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado

en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 7 de julio de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-2406/2004.

Nombre y apellidos: Don Gabriel Mejías Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 17 de mayo de 2006, para que en el plazo de diez días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5257/2005.

Nombre y apellidos: Doña Raquel Acosta Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9 de marzo de 2006, para que en el plazo de diez días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento de selección de bibliotecas públicas municipales a efecto de su participación en el Programa «Internet en las bibliotecas», durante el año 2006.*

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 28 de marzo por 2006, por la que se establece el procedimiento de selección de bibliotecas públicas municipales a efecto de su participación en el Programa «Internet en las Bibliotecas», durante el año 2006 (BOJA núm. 73, de 19 de abril de 2006), acuerda hacer público el acto de